¿La ayuda a domicilio por horas se os queda corta?

Una empleada de hogar interna, con el respaldo de GerHogar.

Cuando una persona mayor necesita más compañía y apoyo, muchas horas de ayuda a domicilio pueden salir caras. La empleada de hogar interna vive en casa y os da **muchas más horas de compañía y apoyo que la ayuda por horas, por un coste mensual previsible**.

- **Empresa familiar de Salamanca, sin fondos de inversión ni multinacionales**
- **No te dejamos solo con los papeles**
- **Si falta, la sustituimos**

Qué hacemos por vosotros

En GerHogar somos especialistas en el cuidado de personas mayores. Nacimos bajo una dirección médico-sanitaria y unimos criterio sanitario y cariño. La familia es la empleadora; nosotros os acompañamos en todo.

Selección a vuestra medida

Buscamos y seleccionamos a la candidata más adecuada según lo que necesita vuestra familia y las tareas que va a hacer en casa.

Todos los trámites

Hacemos el contrato y el alta, las nóminas mensuales y las gestiones con las administraciones, con asesoramiento jurídico si hace falta.

Sustituciones sin coste de gestión

Ante cambios, vacaciones, imprevistos o bajas, os damos garantía: buscar a la sustituta es gratuito para la familia.

Seguimiento cercano

Nuestro personal técnico de coordinación social hace un seguimiento mensual, os asesora y media entre la familia y la empleada cuando hace falta.

Por qué GerHogar es distinto

Cuidamos con Garantías · Gobierno de España · Ministerio de Trabajo y Economía Social · SEPE · ANC Asociación Nacional de Agencias de Colocación

Registro de Servicios Sociales de Castilla y León Nº 370700 · Sanidad 37-C290-0017 · Agencia de colocación 0800000206

Agencia de colocación autorizada nº 0800000206 · miembro de ANAC

Autorizada por el Ministerio de Trabajo y asociada a ANAC (Asociación Nacional de Agencias de Colocación). Todo se hace dentro de la ley.

Un equipo sociosanitario a vuestro alcance

Además de la empleada, contáis con nuestro ecosistema sociosanitario: médico, fisioterapia, terapia ocupacional, medicación preparada por dosis (SPD) y asesoría social y jurídica.

Accésit Formación y Empleo · Premio Pyme del Año Salamanca 2026
Cámara de Comercio de Salamanca

Accésit PYME · Premios Innovación y Salud 2026 de Mutua Universal

Tus dudas, resueltas

¿Qué es una empleada de hogar interna?

Es una empleada de hogar que vive en el domicilio de la persona a la que cuida y se ocupa también de la casa. Es la opción adecuada cuando se necesitan más horas de compañía y apoyo de las que cubre la ayuda por horas.

¿Qué tareas hace? ¿También las de casa?

Sí. Por ley, sus tareas incluyen las domésticas y el cuidado de los miembros de la familia. Dentro de su horario se puede acordar limpieza y cocina. Con lo que nos contéis, orientamos la selección.

¿Quién la contrata?

Legalmente, solo la familia: una empresa no puede tener a una empleada interna a su cargo. GerHogar, como agencia de colocación, hace todos los trámites a nombre de la persona que la familia designe como empleadora, para que no tengáis que preocuparos de nada.

¿Tiene formación en cuidados?

No todas las candidatas tienen formación homologada, pero podemos seleccionar con requisitos formativos. A más formación, más expectativas económicas: puede que no acepten cobrar el salario mínimo.

¿Cómo se pagan los costes?

La cuota de GerHogar y la Seguridad Social se domicilian cada mes en vuestra cuenta. La nómina os la facilitamos en los tres últimos o primeros días del mes y se la abonáis a la empleada, preferiblemente por transferencia. Empleador y empleada firman dos copias y cada uno guarda la suya.

¿Por qué se paga por separado?

Porque la empleadora es la familia: el salario y la Seguridad Social son vuestros como empleadores, y la cuota es el servicio de la agencia. Contratar con quien ofrece la interna «directamente» no se ajusta a la ley y puede perjudicar a la familia.

¿Y las vacaciones? ¿Qué cuestan al empleador?

- **30 días naturales al año** (art. 9.7 RD 1620/2011). El primer año, la parte proporcional al tiempo trabajado.
- Se pueden repartir en varios periodos, pero **uno debe ser de al menos 15 días seguidos**. Si no hay acuerdo, el empleador fija 15 días y la empleada elige el resto. Las fechas se fijan con **2 meses de antelación**.
- Durante sus vacaciones, la empleada interna **no tiene que quedarse en el domicilio**.
- **Son vacaciones pagadas**: ese mes la empleada sigue cobrando su nómina y se sigue pagando su Seguridad Social. El salario mensual lleva prorrateadas las pagas extra, no las vacaciones.

¿Necesitáis a alguien esos 30 días? La sustituta tiene su propio contrato temporal. Ese mes hay **dos nóminas y dos cuotas de Seguridad Social**: las de la titular (su coste normal) y las de la sustituta. Coste aproximado de la sustituta, el mismo que el de una interna:

Sustituta 30 días (interna)	Importe
Salario + pagas extra prorrateadas	1.500,33 €
Seguridad Social a cargo del empleador (estimada)	474,56 €
Coste aproximado de la sustituta (al mes)	**≈ 1.974,89 €**

Como la sustituta solo cubre esas vacaciones, no se le suman más vacaciones que pagar. **GerHogar busca a la sustituta por vosotros**, y la búsqueda es gratuita, como el resto de sustituciones.

Seguridad Social estimada; se revisará al publicarse la orden de cotización 2027. Sin reducciones ni bonificaciones. RD 1620/2011, art. 9.7.

Interna de entre semana

de domingo noche a sábado mañana

Lo habitual es que esté en casa desde el domingo por la noche hasta el sábado por la mañana. La hora de entrada del domingo depende de a qué hora salga el sábado, para que siempre tenga **36 horas seguidas de descanso**.

En casa
Del domingo por la noche al sábado por la mañana, con su descanso diario y sus festivos.

Descanso semanal: 36 h seguidas
Por ejemplo: si sale el sábado a las 08:00, vuelve el domingo a las 20:00. Ese hueco lo puede cubrir la interna de fin de semana.

Sus descansos, explicados

Concepto	Qué significa en la práctica
Descanso diario	Habitualmente descansa 3 horas seguidas al día. Ese tiempo es suyo y puede salir del domicilio.
Descanso semanal	36 horas seguidas cada semana. La hora de vuelta del domingo depende de a qué hora salga el sábado.
Festivos	Los 14 festivos del año son descanso pagado. Si se trabajan, se compensan.
Alojamiento y manutención	Pueden formar parte del salario (salario en especie), pero nunca pueden rebajar el salario mínimo que se paga en dinero.

Según el art. 9 del RD 1620/2011, que regula el empleo de hogar.

Lo que cuesta al mes · salario mínimo 2027 (**RD 1013/2026**)

Concepto (mensual, 2027)	Importe
Salario + pagas extra prorrateadas	1.500,33 €
Seguridad Social a cargo del empleador (estimada)	474,56 €
Costes salariales empleada	**1.974,89 €**
Cuota mensual GerHogar (IVA incluido)	105,11 €
Total mensual	**2.080,00 €**

Cuota mensual: alta, trámites administrativos, nóminas, seguimiento por personal técnico de coordinación social e intermediación familiar.

Total mensual (costes salariales + cuota)
2.080,00 €
al mes

Pago único: búsqueda y selección
420,15 €
primera interna · 2ª interna: 210,08 € (50 %)

El salario y la Seguridad Social son los mismos para todos, vayáis a cualquier agencia o busquéis vosotros a la empleada: los marca la ley. Lo que cambia es todo lo que GerHogar hace por vosotros.

Seguridad Social estimada; se revisará al publicarse la orden de cotización 2027. Sin reducciones ni bonificaciones. **Salario según el Real Decreto 1013/2026, de 18 de noviembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2027 (1.286 €/mes en 14 pagas).** Vigencia desde el 1 de enero de 2027.

¿Tenéis reconocida la dependencia?

Para la empleada de hogar interna, la ayuda que encaja es la **prestación para cuidados en el entorno familiar** de la Ley de Dependencia. La prestación vinculada al servicio no se aplica a esta modalidad. Nuestro equipo de coordinación social os orienta para sacarle el máximo partido.

Interna de fin de semana

cubre el descanso semanal de la interna de entre semana

Así la persona mayor sigue acompañada también el fin de semana. **Su horario va en función de las horas de descanso de la interna de entre semana**: entra cuando ella sale el sábado por la mañana y se queda hasta que vuelve el domingo por la noche (por ejemplo, de sábado 08:00 a domingo 20:00).

Concepto (mensual, 2027)	Importe
Salario + pagas extra prorrateadas	600,13 €
Seguridad Social a cargo del empleador (estimada)	200,55 €
Costes salariales empleada	**800,68 €**
Cuota mensual GerHogar (IVA incluido)	105,11 €
Total mensual	**905,79 €**

Total mensual interna fin de semana

905,79 €

al mes

Pago único: búsqueda y selección

420,15 €

primera interna · 2ª interna: 210,08 € (50 %)

Seguridad Social estimada; se revisará al publicarse la orden de cotización 2027. Sin reducciones ni bonificaciones. **RD 1013/2026 (SMI 2027)**. Vigencia desde el 1 de enero de 2027.

Si necesitas menos de 40 horas: cálculo rápido de externa

Si no hace falta alguien que viva en casa, la familia puede contratar a una empleada de hogar externa por horas. El salario es proporcional: **salario mensual = 1.500,33 € × horas semanales ÷ 40**. Para otro número de horas, toma la fila más cercana.

Horas / semana	Salario mensual	Seguridad Social empleador	Coste mensual familia
10 h	375,08 €	145,25 €	**520,33 €**
15 h	562,62 €	200,55 €	**763,17 €**
20 h	750,16 €	261,51 €	**1.011,67 €**
25 h	937,71 €	323,14 €	**1.260,85 €**
30 h	1.125,25 €	383,44 €	**1.508,69 €**
35 h	1.312,79 €	474,52 €	**1.787,31 €**
40 h (referencia)	**1.500,33 €**	**474,56 €**	**1.974,89 €**

Contratación directa por la familia como empleadora. Salario mensual con pagas extra prorrateadas. Seguridad Social estimada; se revisará al publicarse la orden de cotización 2027. Sin reducciones ni bonificaciones. RD 1013/2026 y RD 1620/2011. Vigencia desde el 1 de enero de 2027.

Si la buscamos y la gestionamos nosotros, igual que en interna: búsqueda y selección 420,15 € (pago único) y cuota mensual GerHogar 105,11 €/mes (IVA incluido), aparte del coste de la tabla.

Hablemos sin compromiso

Cuéntanos cómo es vuestro día a día y os orientamos con tranquilidad y cercanía hacia la opción que mejor encaje.

¿Tienes el presupuesto de otra agencia? Si nos traes uno con las mismas prestaciones y características, te igualamos el importe de la **cuota mensual**.

Escanea y empieza la selección: cuéntanos qué necesitáis y paga la cuota online

923 05 08 68 · **WhatsApp 923 68 07 03** · **info@gerhogar.es**

gerhogar.es Noticias gerhogar.es/noticias · Facebook /gerhogar.es · Instagram @gerhogar.es · LinkedIn /gerhogar · X @gerhogar